

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2627**

1 de marzo de 2012

Presentada por *la senadora González Calderón*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia realizar una investigación en torno al pago de millones de dólares de fondos federales por parte del Departamento de Educación para un programa de tutorías que tuvo que ser paralizado por errores sustanciales en los libretos; para evaluar los originales y posteriores ediciones de los libretos de las tutorías; para requerir al Secretario del Departamento de Educación un informe detallado sobre todo el proceso de otorgamiento del contrato para las tutorías y para que éste someta toda la documentación relacionada a este proceso; y para evaluar el método de supervisión implantado por el Departamento de Educación para el desembolso de fondos para dichas tutorías.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Un País sólo puede asegurar su futuro invirtiendo continuamente sus máximos esfuerzos y recursos en la educación. Sin embargo, esta Administración ha relegado la educación a un tercer plano, en la medida que se ha hecho de la vista larga ante los continuos problemas de capital humano, de vacantes, de burocracia, de recursos fiscales, y ha tomado determinaciones administrativas y gerenciales que han afectado negativamente el día a día en el salón de clases. Para que Puerto Rico pueda tener un sistema público de enseñanza de calidad, es fundamental que la Administración de turno entienda que la Educación es una prioridad.

Con el supuesto propósito de que los estudiantes de escuela intermedia mejoren su desempeño en las Pruebas Puertorriqueñas, el Departamento de Educación comisionó la creación de unas tutorías que deberían transmitirse por un canal televisivo. Dichas tutorías en las materias de español, matemáticas, ciencias e inglés fueron pagadas con fondos federales a través del Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación.

A partir del año 2009, la empresa People Televisión, Inc. estuvo a cargo de la producción de los programas, tras ser subcontratada por la agencia de publicidad Ballori & Farré. Según diversos artículos periodísticos publicados en un periódico de circulación general, se han grabado aproximadamente doscientos (200) programas de los más de setecientos (700) inicialmente pactados.

Catedráticos y personas conocedores del tema han denunciado que los libretos utilizados carecían de información y que tenían errores gramaticales y conceptuales sustanciales. A esto hay que añadir que, conforme a la información reseñada por la prensa, las figuras presentadas en los programas eran mayormente estadounidenses como Justin Bieber y John Cena, y alegadamente existen documentos internos del equipo a cargo que señalan “[p]rohibido el uso del color rojo y los derivados de éste (rosa, fucsia)”.

Luego de haberse desembolsado aproximadamente \$4.4 millones de fondos federales, el propio Secretario de Educación, Edward Moreno, admitió públicamente que se vio obligado a paralizar la transmisión de las tutorías y que se encuentran en un proceso de corrección de los libretos. Es una trágica ironía que la agencia pretenda mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes del sistema público con materiales y recursos con errores, información vaga y de tan baja calidad.

A través de este programa de tutorías, nuevamente queda de manifiesto la falta de capacidad de la actual Administración de manejar efectivamente el Departamento de Educación y los millones de fondos federales que son asignados para la educación de nuestros niños. Esta agencia tiene que explicarle al País, al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las agencias de investigación federales por qué no supervisó adecuadamente estos programas, ordenó el desembolso millonario de fondos federales por unos libretos que no sirven, y permitió que los mismos fueran entregados con serios errores gramaticales y conceptuales.

Además, es deber ministerial de este Senado el investigar esta situación escandalosa para evitar el despilfarro adicional de fondos federales. También, el Senado tiene la responsabilidad constitucional de tomar acción para que se fijen responsabilidades cuanto antes. Son múltiples y apremiantes las necesidades que tienen los estudiantes del sistema de educación pública de nuestro País. Es inmoral que mientras

los maestros no tienen materiales ni recursos, una compañía privada se continúe lucrando de fondos públicos por un trabajo defectuoso y mediocre.

Considerando que la Educación es la clave para que un País se fortalezca y se supere plenamente en todos los aspectos sociales, es indispensable que el presente Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le requiera al Secretario del Departamento de Educación un informe detallado sobre todo el proceso de otorgamiento del contrato para las tutorías y para que éste someta toda la documentación relacionada a este acuerdo. Este Senado tiene que investigar cada centavo que el Departamento de Educación utilice y el desembolso millonario de fondos públicos para unas tutorías televisadas que actualmente están paralizadas.

*RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia realizar  
2 una investigación en torno al pago de millones de dólares de fondos federales por parte  
3 del Departamento de Educación para un programa de tutorías que tuvo que ser paralizado  
4 por errores sustanciales en los libretos; para evaluar los originales y posteriores ediciones  
5 de los libretos de las tutorías; para requerir al Secretario del Departamento de Educación  
6 un informe detallado sobre todo el proceso de otorgamiento del contrato para las tutorías  
7 y para que éste someta toda la documentación relacionada a este proceso; y para evaluar  
8 el método de supervisión implantado por el Departamento de Educación para el  
9 desembolso de fondos para dichas tutorías.

10           Sección 2.-Las Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
11 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la  
12 fecha de la aprobación de esta Resolución.

13           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
14 aprobación.